MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01/2017**	**O.C. Institucional Nº 01/2017**

Nivel de Entidad:	**30 - MUNICIPALIDAD**			**Fecha de Emisión: 06/03/2017**	
Entidad:	**34- MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1085**				
ID del Llamado:	**326.086**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**		
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE CUBIERTA CON CÁMARA PARA TRACTOR AGRÍCOLA**				
Proveedor:	**CASA J. GÓMEZ S.R.L.**			**RUC:**	**80002438-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Cubierta con cámara 14*9*24* para Tractor Agricola (según Especificaciones Técnicas)	Un.	Firestone	Brasil	2	2.565.000	5.130.000
					TOTAL		**5.130.000**

SON GUARANÍES: cinco millones ciento treinta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	15 (quince) días	Desde: 06/03/2017	Hasta:21/03/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de 5 (cinco) día calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte del representante de la firma adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: En la Institución Municipal, Benicio Britos y Mariscal López.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria General

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS - CUBIERTAS TEL.: 502.850 Ruta Mcal. Estigarribia Km.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ INTENDENCIA

Dr. Hugo A. Fleitas
Intendente Municipal
Isla Pucú

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	0	0	0	390	30	11	3	5.130.000
Total:									5.130.000

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 10 / 03 / 2017.-

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS - CUBIERTAS TEL.: 502.850	MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU	MUNICIPALIDAD
Casa J.Gómez S.R.L. Proveedor	Prof. Fidel Antonio Candía Rolón Secretario General	Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.